



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00406– 00
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Wilfer Sneider Soto Medina y otros
Demandado	Zurich Colombia Seguros S.A y otros
Tema	Se agrega notificación y requiere

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico a las entidades codemandadas ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A y EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S, no obstante, deberán dar cumplimiento a la sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, mediante la cual modifíco el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y aportar la constancia del acuse de recibo del servidor, para empezar a contar los términos que corresponden.

Por otro lado, se insta a la parte actora para que aporte las diligencias de notificación del demandado NEHEMIAS BISCUE ROBLEDO, incluyendo en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho.

NOTIFÍQUESE


MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez